

AUGUSTO: EL PRINCIPADO Y LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Augusto y su χρόνος

El emperador Augusto entra en la historia después del asesinato de Julio César en el 44 a.C. como su heredero político; su ascenso al poder no fue sencillo sino lento y graduado, pasó por diversas etapas, libró batallas decisivas, se comprometió en acciones despiadadas, experimentó errores y reveses, realizó campañas difíciles, pero a él le cabe largamente la organización del estado romano y la pacificación del mismo con instituciones y legislación arquetípica, duradera, realista. Es bajo su gobierno, por designio providencial siendo Palestina provincia romana¹ desde el 8 a.C., cuando ocurren la Encarnación y el Nacimiento del Salvador en Belén de Judá en cumplimiento de las profecías del A.T.

Lucas 2, 1 ha incluido su nombre en el evangelio: “En aquel tiempo apareció un edicto del César Augusto, para que se hiciera el censo de toda la tierra”.

No es el primer censo que, con el fin de establecer los impuestos y el registro catastral, ordena Augusto, ya que se hacían cada década aproximadamente². Por eso María y José para empadronarse se ponen en marcha de Nazareth a Belén, unos 150 km al sur por caminos de montaña y senderos sinuosos, dado que José estaba registrado allí y no donde vivía con María³. Esta mención del emperador no tendría otro valor que brindar un aporte a la historicidad de Cristo, pero hay algo más que una simple mención documental y San Pablo nos puede auxiliar cuando en Gálatas 4, 4 indica: “pero cuando vino τό πλήρωμα τοῦ χρόνου (la plenitud del tiempo), envió Dios a Su Hijo...”

¹ En el 40 a.C. Herodes se hizo presente en Roma, donde había una notoria comunidad judía, alojándose en la casa del cónsul Asinio Polión para solicitar a las autoridades locales su reconocimiento como rey de Judea, y urgente protección militar proponiendo hacer de Judea una provincia romana, a fin de defender su tierra de las invasiones causadas por los partos asociados a sus vecinos los asmoneos. Herodes, que ya conocía a Antonio por haberlo alojado más de una vez, ofrecía a cambio ayuda e infraestructura logística. Antonio y Octavio apoyaron su petición ante el Senado y éste lo reconoció como rey dándole auxilio militar, manteniendo siempre buenas relaciones con él, *socius et amicus populi Romani*, pero recién en el año 8 a.C. Augusto hizo de Judea una provincia romana. Cf. Paratore, E. *Virgilio*, Firenze, Sansoni, 1961; White, L.M. “Herod and the Jewish experience of Augustan rule” en Galinsky, K. (ed.) *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007, 361-388; Rocca, S. *Herod's Judaea*, Tübingen, Mohr Siebeck, 2008, cf. en particular el cap. 4, *Herod, the client King of Rome*, 52-58.

² Augusto ordenó varios censos parciales y tres totales, este fue uno de los totales que incluyó Tierra Santa.

³ Belén era la población oficial de David y tanto José como María eran de estirpe davídica.



¿Qué significa esta expresión tan simple y enigmática a la vez?

En primer lugar que la historia ha llegado a su momento culminante con la Encarnación; con ella se quiebra definitivamente el tiempo cíclico de los griegos y romanos, sin principio ni fin, ni centro⁴, y la historia adquiere y evidencia un punto central que la orienta definitivamente hacia Dios, punto que le estaba prometido a Israel. La sabiduría divina confiere también un espacio y una cronología que se integran a esa plenitud, dados ambos por el imperio romano y por quien entonces lo regía: Gaio Julio César Octaviano, a quien el Senado en 27 a.C. le había conferido el título de Augusto como nombre propio.

El griego bíblico tiene tres vocablos⁵ αἰών , χρόνος y καιρός que san Jerónimo en la Vulgata traduce por *tempus*, pero que tienen sus matices distintivos; el 1º se refiere a un período indeterminado de larguísima duración como *era* o *eón*, en castellano; el 2º es el equivalente de lo que se entiende normalmente por *tiempo* o *época*, e indica un período determinado de duración abarcable y el último, sin equivalente en nuestra lengua, significa un *instante* o *momento* preciso y puntual, una *oportunidad* única, irrepetible e impostergable, así los καιροί de la vida de Cristo , ej. la Encarnación, el Nacimiento o su Pasión, Muerte, Resurrección o Ascensión se dan dentro del χρόνος de Augusto y Tiberio.

No siempre las biografías de Augusto señalan esta coincidencia y el valor de la misma. La *plenitudo temporis* tiene una dimensión por la que el orden sobrenatural infinito se injerta y se inserta en el natural finito e histórico, pero a su vez muestra también la culminación de un desarrollo humano en la sociedad de aquel entonces, en uno de sus aspectos más altos, como es el político (sin omitir hechos negativos) y la cabeza política de ese espacio y tiempo precisos, el imperio Romano y el 753 *ab Urbe condita* o sea el año 1 de nuestra era, precisamente era el emperador Augusto, cuya “operazione politica e culturale non abbia solo ripercussioni immediate nelle vicende del suo tempo, ma rappresenti una sorta di archetipo permanente nella storia”⁶.

En la *Summa Theologica* Sto. Tomás⁷ se refiere a las circunstancias de la Encarnación (3, 1, 5-6) y a la conveniencia del tiempo del Nacimiento (3, 35, 8), como si le respondiera a San Agustín al preguntarse éste *Cur tam sero, Domine?*⁸ La Encarnación no se da tarde

⁴ La IV Ég. de Virgilio redactada hacia el 40 a.C. preanuncia un intento de ruptura o abre una grieta en el concepción del tiempo cíclico al historificar el mito y conferirle un centro a la historia con el *puer διφυής*.

⁵ Cf. Kittel, G. *Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament*, Stuttgart, W. Kohlhammer, 1957, Band I, 202-208, Band IX, Band III, 460-463.

⁶ Cf. Biondi, G.G. en Convocatoria de la revista *Paideia* del Dipartimento di Filologia Classica e Medievale de la Università di Parma, 2014.

⁷ Debo y agradezco la referencia de la *S.Th.* al Prof. Claudio Mayeregger.

⁸ ¿Por qué tan tarde, Señor?

(*sero*), ni al principio ni al final sino cuando el hombre ha aprendido a madurar las consecuencias de la caída, ha adquirido conciencia de la misma e intuye que él no puede salvar el abismo que media entre lo divino y lo humano, por eso la noción de héroe de doble naturaleza⁹, διφυής, desemboca en la noción teantrópica o teándrica del Mesías, Dios y Hombre a la vez, que en los gentiles se manifiesta con cierta precariedad desde Homero, pero con creciente densidad y depuración a través de la literatura griega, en particular de la tragedia.

Ya dos poetas latinos, coetáneos y amigos de Augusto, Virgilio y Horacio, intuyeron en la gentilidad, esta madurez del tiempo y cada uno atisbó que la ofensa inferida a la divinidad en el mito fundante de la estirpe o de la ciudad y su ruptura con ella, sólo se salvaba con el advenimiento de un expiador de doble naturaleza¹⁰.

En cuanto a lo segundo, siguiendo al Aquinate, el momento concreto del Nacimiento, se da cuando el mundo estaba sin guerras, con la *pax Romana* encontrándose cerrado el templo de Jano, abierto en tiempo de beligerancia, como lo atestigua Horacio en la oda IV, 15, 9.

Fuentes para su estudio

Antes de comenzar con el emperador, veamos con qué testimonios¹¹ nos manejaremos: escritos, de tradición oral fijados más tardíamente, artísticos, literarios, arqueológicos, numismáticos, epigráficos, jurídicos, en diversos soportes, inclusive papiráceos, etc. Nos referiremos y limitaremos solo a las fuentes escritas que son abundantes y deben ser compulsadas entre sí por los distintos criterios o documentos que revelan y la diversa calidad o seriedad de las mismas.

Documentales:

⁹ Esa madurez no sólo se da en el pueblo elegido sino también en la gentilidad, unos 30 o 40 años a.C. con la poesía de Horacio y Virgilio. Ambos poetas al preguntarse por las causas del *bellum civile* van más lejos que el razonamiento horizontal de causa-efecto, que proveen Salustio o Cicerón. En la fundación de la ciudad (Horacio) o de la estirpe (Virgilio) se ha producido una ofensa sacrílega a los dioses, que funciona como una culpa originaria causante de las crecientes y prolongadas disensiones cívicas y que debe ser expiada, pero el hombre no puede hacerlo por su precariedad, insuficiencia o perversión; tampoco le corresponde a un dios. Solo uno de doble naturaleza, dios que baje del cielo y asuma una forma humana, será ontológicamente capaz de ese logro con sus actos políticos: Augusto para ambos poetas, al que hay que buscarle una ascendencia divina, pero se trata solo de una salvación y restitución del orden político temporal sin otro alcance que su pacificación.

¹⁰ La intuición de Horacio y Virgilio se concreta en la persona de Augusto, pero los poemas de dicho tema tienen un alcance profético que sobrepasa a ambos y al emperador y se dirime cuando llega el Cristianismo.

¹¹ Una ordenada síntesis de las fuentes antiguas y modernas en Everitt, A. *Augusto, el primer Emperador*, Barcelona, Ariel, 2008, 407-411. Más recientemente Galinsky, K. *Augustus. Introduction to the life of an Emperor*, Cambridge, University Press, 2012, xviii-xxii (Note on major Ancient Sources).

b) **Latinas:** Correspondencia de Cicerón a amigos y familiares junto con las *Filípicas* contra Antonio; Tácito (55-117 d.C.), en sus *Annales* hace un resumen del período augusteo, antes de empezar con Tiberio; Veleyo Patérculo (19 a.C.-31 d.C.), sirvió con Tiberio dejando una breve *Historia Romana*, de dispar calidad; Floro resume a Tito Livio en su *Epítome de Historia Romana*; Augusto: su historia oficial está en la *Res Gestae*, redactadas hasta unos días antes de su muerte, no hay mentiras, pero sí algunas omisiones; Suetonio (70-160 d.C.), secretario de Trajano y Adriano, compone su *Vida de 12 Césares*, de las que nos interesan las tres primeras: Julio César, Augusto y Tiberio; Plinio el Viejo (23-79 d.C.), aporta en su *Historia Natural* material sobre Augusto y contemporáneos; Valerio Máximo en sus *Hechos y dichos memorables*¹² trae información relevante; datos históricos proporcionados en la poesía de Virgilio, Horacio, Propercio y Ovidio; estatuaria, monumentos, arqueología, numismática, epigrafía, etc.

c) **Griegas:** Fragmentos de la *Biografía de Augusto* redactada por Nicolás Damasceno, cortesano de Herodes el Grande, que conoció al *Princeps* personalmente; Apiano de Alejandría (s. II), compuso una *Historia de las Guerras Civiles* hasta Sexto Pompeyo; Dion Casio, político destacado (s. II-III), escribió una *Historia de Roma* en 80 vol., se conservan 26 cubriendo del 68 al 54 a.C., desde los comienzos de Augusto hasta el 10 a.C, y frag., es la historia que nos provee la narración de mayor continuidad; Plutarco en sus *Vidas Paralelas* de Bruto y Marco Antonio proporciona datos interesantes tangencialmente; Estrabón (64 a.C-19 d.C.), en su *Geografía* brinda información económica y de lugares muy útil.

Estado de la cuestión

Augusto ha corrido diversa suerte en el juicio de la historia, pero particularmente nos referiremos muy brevemente a la situación de la crítica en el s. XX hasta nuestros días. Una devaluación de su accionar proviene, en general de la crítica alemana del s. XIX que con la erudita visión de un Th. Mommsen minusvaloró lo romano frente a lo griego, aunque reconoció el carácter especial del nuevo ordenamiento¹³; pero más concretamente Virgilio (1930), Horacio (1935) y en especial Augusto (1937) padecieron la celebración de los bimilenarios de sus nacimientos en una época en que autoridades y estamento dirigenal se

¹² Una excelente edición de los *Facta et dicta memorabilia* ha sido realizada en 2014 por un equipo del Instituto de Filología Clásica de la Fac. de Filosofía y Letras de la UBA dirigido por A. Schniebs con texto, traducción, estudio y notas.

¹³ Mommsen lo denominó “diarquía” en referencia al poder compartido entre el *Princeps* y el Senado. Cf. Eder, W. “Augustus and the power of tradition” en Galinsky, K. (ed.) *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007, 13-32.

apropiaron de su accionar político y cultural, tanto en Italia como en Alemania, legitimación que se desmoronó al terminar la II guerra mundial.

Un signo de esta actitud se da con la publicación en 1939 de una obra, transgresora para la época, que es *The Roman Revolution* de Ronald Syme¹⁴, profesor neozelandés, que desplegó la mayor parte de su actividad docente en Oxford. Su Augusto, espejo de los autócratas contemporáneos de Syme, es un demagogo mentiroso, que en nombre de ideales republicanos trata en realidad de instaurar un régimen autoritario, ya que el Principado es sólo una transición hacia una monarquía¹⁵ absoluta con todo lo que el vocablo conlleva de negativo por el empleo de procedimientos ilegales y nada limpios. Para el profesor neozelandés el régimen significó la pérdida de la libertad¹⁶ con el pretexto de terminar con el *bellum civile* y preservar a las clases despolitizadas, pero su gran tema es el rol de la *governing class* con sus diversas facciones republicanas, clase declinante por la crisis y las proscripciones y el paso, o sea la revolución –según Syme- a la meritocracia de las elites coloniales y provinciales formadas por *homines novi* en su tránsito del fin de la República a la época cesariana y fundamentalmente augustea, de allí que se centre en una historia política y social¹⁷, más que religiosa, económica, militar o artística, tampoco omitida o descuidada.

Según A.H.M. Jones¹⁸ esta obra ineludible “abriga un violento prejuicio contra Augusto”. Ha dejado Syme una larga serie de epígonos tras su ideologizada brillantez, los que llegan a nuestros días con el trasfondo de una república abstracta e inexistente al tiempo del asesinato de Julio César. Con todo, antes de su muerte¹⁹ en 1989, moduló algunas de sus consideraciones. En el campo de la literatura esa línea se evidenció en la devaluación de la lírica civil o de la épica pro-augustea, criticada por Th. Mommsen como *höfische Dichtung* (poesía cortesana), línea erudita y prolífica, que en la segunda mitad del s. XX examinó la posibilidad de un doble discurso, bajo cuyo encomio subyace encriptada una crítica al *Princeps*.

¹⁴ Syme, R. *The Roman Revolution*, Oxford, Clarendon Press, 1939 / *La revolución romana*, Barcelona, Crítica, 2010. Hay también traducciones anteriores.

¹⁵ Criterio semejante, pero más equilibrado, sostiene Eck, W. *The Age of Augustus*, Oxford, Blackwells, 2007²: "He founded the *res publica* in the form of a monarchy, granted a new political status to the provinces and achieved a solid peace for most of the empire. None of his successors as ruler of the Roman empire could present a similar balance sheet. And what statesman of later ages could enter into competition with him?", 125. Werner Eck elabora su biografía en torno de las *Res Gestae*, incorporando su traducción de la misma obra.

¹⁶ Esta pérdida de la libertad no se produce con el régimen augusteo sino más bien con sus sucesores. Cf. Bravo, G. “El entorno historiográfico de *La revolución romana* de R. Syme”, *Gerión* 20/2, 2002, 569-575.

¹⁷ La línea social fue la continuada por Géza Alföldy, editor de los escritos póstumos de Syme, en su *Nueva Historia social de Roma*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2012⁴, pero apartándose de la crítica symeana a Augusto.

¹⁸ Jones, A.H.M. *Augusto*, B. Aires, Eudeba, 1974.

¹⁹ Syme, R. *Roman Papers*, Oxford University Press, 1979 y *The Augustan Aristocracy*, Oxford, University Press, 1986.

Muy interesante es el escrito casi desconocido de Karl Marx para su *Examinatio maturitatis* de 1835²⁰, a fin de obtener una licencia de liceísta, rendido en el Gimnasio Real

Federico Guillermo III de Treveris (Trier), aprobado con algunos errores sintácticos leves, conservado dentro de sus escritos juveniles²¹ que revelan un excelente dominio del griego y del latín, lo que le permitirá elaborar su tesis doctoral sobre la doctrina atomista de Demócrito y Leucipo. La *Examinatio* es un texto argumentativo en la forma de una controversia donde el período augusteo es comparado con el republicano y su lucha entre patricios y plebeyos por un lado y por otro con el período de Nerón caracterizado por su corrupción. La pregunta del título se contesta afirmativamente por la convicción que tienen los súbditos del emperador sobre su libertad, pese al poder absoluto de Augusto, poder caracterizado por su justicia.

Todo esto tiñe de un fuerte tono polémico a la celebración actual.

Pero voces²² sensatas y objetivas han tratado de examinar la trayectoria histórica de Augusto según el consejo de Tácito *sine ira et studio*, es decir, sin cólera y sin parcialidad y eso intentaremos.

Infancia y juventud²³

El futuro Augusto nació en Roma; la gens Octavia, flia. patricia desde Servio Tulio, originaria de Velletri (Velitras), colonia romana desde el 494 a.C., pasó sin embargo a la plebe, pero después, gracias a Julio César, pudo incorporar algún miembro a la *gens Iulia*. Su padre de igual nombre hizo el *cursus honorum*, llegó a pretor y gobernador de Macedonia, cumplió funciones militares en Italia contra las bandas de Espartaco y Catilina y en Grecia contra los tracios; regresó a Roma en el 59, ya emparentado con el cónsul Julio César, pero murió en Nola, en el 58 a.C., divorciado o viudo de su 1ª mujer Ancaria, casó con Acia o Atia, madre de Octavia y Octavio. El padre de Acia, Acio Balbo, pertenecía a la nobleza senatorial

²⁰ Texto elaborado al finalizar el nivel secundario y aprobado por los examinadores: *An Principatus Augusti merito inter feliciores reipublicae Romanae aetates numeretur?*

²¹ Texto publicado por primera vez en 1929, reeditado en Marx, K.-Engels, F. *Opere complete*, Roma, Editori Riuniti, 1980, vol. I, 736-739.

²² Ej. Galinsky, K. *Augustus. Introduction to the Life of an Emperor*, Cambridge, University Press, 2012, libro hecho con eximio rigor, sabor y humor, muy apto para iniciación en el tema. *Augustan culture*, Princeton, University Press, 1996 y como editor y compilador de *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007; véase también Grimal, P. (1993) *L'Empire romain*, Paris, Éd. de Fallois; 1993; Everitt, A. *Augusto, el primer Emperador*, Barcelona, Ariel, 2008; Eck, W. *The age of Augustus*, Oxford, Blackwell, 2002, etc.; en el campo de la plástica cf. Zanker, P. *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, Alianza, 2005².

²³ Datos de fácil acceso en Historias de Roma o biografías del *Princeps*, ej. Homo, L. *Augusto*, Barcelona, Destino, 1949; Southern, P. *Augustus*, London, Routledge, 1998 o las ya mencionadas de Jones o Everitt.

y se casó con Julia, hermana menor de J. César y abuela de Octavio, en fin unión de familias ricas, nobles y con altas funciones en el gobierno.

Huérfano de padre desde los 4 años tuvo crianza con su abuela (hasta los 12) y con su madre hasta los 16 años. Al morir su abuela Julia pronunció la oración fúnebre (a los 12 años) y a los 15 recibió la toga viril. A partir de allí empieza su *cursus honorum*, Julio César lo distingue, aunque su salud no es vigorosa y no lo puede acompañar a África ni a España llegando allí después de Munda, pero regresando con él; en el 45 a.C. es designado patricio y J. César, antes de partir para Oriente hace su testamento heredando a tres sobrinos nietos, pero a Octavio en mayor proporción, además de adoptarlo con su nombre: Caius Julius Caesar Octavianus, ignorándolo el beneficiado. La madre viuda se casó poco después con L. Marcio Filippo, de alcurnia elevada que cuidó especialmente la educación del niño (ejercitación física, filosofía, particularmente estoicismo, elocuencia y retórica).

Luego Julio César lo envía a Iliria para su formación militar junto al ejército acampado en Apolonia. Allí, a los 18 años lo sorprende el asesinato de su padre adoptivo sin poder haber hecho el habitual viaje a Grecia y a Oriente para completar su formación.

Octavio crece viendo el derrumbe y el colapso de la organización estatal con la disolución de las instituciones romanas (comicios con elecciones plenas de corrupción y violencia, magistraturas, tribunales, idem) y el ascenso del poder militar, además con el asesinato de su tío abuelo, el ensañamiento de la anarquía resumida en la frase de Tácito: *Non mos, non jus* (Ni la costumbre [el modelo de los antepasados], ni el derecho, *Ann.* III, 28). Cicerón a su hno: *'No existen ni la República ni el Senado, ni la dignidad en los funcionarios'*. Los intentos para salir de la anarquía se orientan hacia el poder personal y se darán en tres etapas:

1. Poder personal colectivo: Primer triunvirato. Pompeyo, Craso y César.

Pompeyo vuelto de Oriente en el 62 a.C. se enfrenta con el Senado que no ratifica sus medidas en el Oriente, ni le da tierra a sus veteranos. Busca apoyo en el partido popular de Craso y César. Se constituye el primer Triunvirato (59 a.C.), que como esbozo de poder personal al ser colectivo representa una etapa provisional. Dura hasta el 53 a.C. con la muerte de Craso en Carrhas, de allí el duunvirato con dos fórmulas de poder personal.

2. Autocracia o principado de Pompeyo. Para él las relaciones exteriores y la guerra deberían estar en manos de un poder militar único: el de un *Princeps*, mientras que el resto seguía con sus bases republicanas tradicionales. Esto fue un esbozo de Principado. Del 55 hasta la muerte de Craso, Pompeyo se afincó en Roma disponiendo de dos elementos del

Principado: a) el *imperium* proconsular, administrando las provincias desde Roma y poniendo legados en ellas y b) la intendencia de la anona (distribución barata y asistencialista del trigo para los pobres). Los poderes del Principado los detenta en estado embrionario, y así lo ve Cicerón. El Senado aun no queriéndolo, ante la gravedad de la situación, designó a Pompeyo como cónsul único, sin nombrarle compañero, legalizando constitucionalmente su poder único y prorrogándolo hasta el 46 dada la anarquía reinante.

3. Autocracia o dominación de Julio César. César representa el ejercicio de un poder personal más absoluto con renovación de la estructura republicana y con garantía militar, al modo de una monarquía unificante y hereditaria cercana al tipo helenístico, pero sin título real. Del 58 al 51 a.C. César hace campaña en la Galia. Vuelve, cruza el Rubicón (49 a.C.), marcha sobre Roma y habiendo partido Pompeyo a Oriente toma el gobierno y lo organiza, para lo cual le sirven como antecedentes la dictadura de Sila y el *unicato* de Pompeyo. Se le concede la dictadura a perpetuidad con subsistencia de los poderes tradicionales minimizados en la práctica.

Mientras tanto Octaviano va aprendiendo e impregnándose de todo este bagaje político. La anarquía le ha mostrado la ruina y el colapso de la organización republicana y la necesidad para el mundo romano del poder personal; el accionar de Pompeyo le enseña la oposición irreductible entre el senado y el *unicato* impuesto por la fuerza; de César aprende la dificultad de manejar una opinión pública refractaria y la utilidad de las transiciones indispensables y la capacidad organizativa. En suma se vislumbra un cambio de paradigma que limite el poder de la nobleza y retenga la autoridad última en uno solo, lo que según Wallace-Hadrill²⁴, va más allá de un giro social o político, ya que implica un nuevo sistema de conocimiento que busca afianzarse en un proceso de tensiones y balanceos hasta lograr un equilibrio estable.

Después de los idus de marzo se impondrá como primer deber castigar a los asesinos de su padre adoptivo al que amaba. Pero... ¿podría asumir la carga del poder? Sus amigos le aconsejaron atrincherarse en Macedonia con legiones fieles a César, en cambio su madre le pidió que volviera a Roma como particular o *privatus* y que **no** aceptara la herencia de César. A su madre y padre adoptivo les hace caso a medias, porque decide volver, y pese a ellos, aceptar y reclamar el legado de César, lo que significaba no sólo la parte material sino el asumir su programa político.

²⁴ Wallace-Hadrill, A. “*Mutatas Formas: Augustan Transformation of Roman Knowledge*” en Galinsky, K. (ed.) *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007, 55-84.

Demora algo en volver a Roma, lo hace por Brindis, Calabria, recibiendo el apoyo de legionarios de César a los que les aconseja esperar. Aquí se revelan dos rasgos de su carácter: decisión y prudencia. No olvidemos que Antonio era cónsul y con acrecido poder después de los idus de marzo.

Aprendizaje del poder

Los dos objetivos de O. castigar a los asesinos de Julio César y aceptar su herencia política están condicionados por la situación de Roma y al heredero de hecho en el poder, es decir, Antonio.

Ante Antonio jugará el rol como particular que sólo reclama la herencia de su padre adoptivo para pagar a sus soldados y cumplir los legados de César. Antonio lo recibió con frialdad, porque la existencia de O. representaba un peligro permanente para su poder, por lo que trató de impedir la ratificación de la adopción por el Senado. Para efectivizar el legado material de César al ejército y a la población, objetado y negado con diversos pretextos por Antonio, tuvo que vender²⁵ sus fincas particulares y las de su flia., lo que le dio rédito político en Roma y en el ejército.

Aprovechando el viaje de Antonio a Brindis en octubre del 44 a.C. para recibir las legiones de Macedonia, O. baja a la Campania y forma un ejército de 10.000 hombres pagados de su bolsillo y luego sube a Etruria y hace lo mismo acantonando los cuerpos en la periferia de la Urbe. Esto lo descolocaba frente al Senado y a Antonio y dos enemigos al mismo tiempo no era conveniente enfrentar, por lo que buscó la alianza del Senado sin tocar el tema de los asesinos de J.C. El partido de Cicerón²⁶, enemigo acérrimo de Antonio buscó una entente también con el jovencito, sobre todo por el ejército reunido que Cicerón vio que podía ser el del Senado, después de la retirada de Bruto y Casio. Entre el peligro presente, Antonio, y el eventual, Octaviano, Cicerón se decidió por éste²⁷. El acuerdo entre ambas partes implicó consecuencias inesperadas como el pase de varias legiones del cónsul Antonio al joven.

Antonio se ve sin apoyo en Roma y se dirige a su gobierno de la Galia Cisalpina; el Senado le confiere a Octaviano el título de senador y poderes de propretor (2-1-43); en febrero el Senado ordena a los cónsules Hircio y Pansa, acabar con Antonio que es vencido en Módena, pero ambos cónsules mueren y el propretor queda solo al frente del ejército. Pide el

²⁵ Augusto en su testamento político, las *Res Gestae*, recuerda que a los 19 años reunió un ejército a expensas suyas.

²⁶ Gil Robles, J.M. *Cicerón y Augusto. Vigencia de un planteamiento político*, Barcelona, Ariel, 1974.

²⁷ Grimal, P., *L'Empire romain*, 42-43.

consulado, pero el Senado solo le confiere las insignias consulares y el derecho a opinar entre los mismos. Octaviano entonces ocupa Roma y se apodera del tesoro; en los comicios es elegido cónsul sin haber cumplido 20 años con Q. Pedio. Como cónsul ratificó por ley su adopción, formó un tribunal para castigar a los asesinos de César y sus cómplices con el destierro y la confiscación. El Senado, presionado por él, le concedió el mando del ejército con poder consular para cuando dejase de ser cónsul, pero siempre desconfiando de él.

Antonio reúne en la Galia Cisalpina y en la Narbonense gobernada por Lépido un ejército superior al de O. con el que entra a Italia, razón por la que no los enfrenta sino que más bien busca un acuerdo con ellos; se reúnen los tres cerca de Bolonia y de allí surge el 2º triunvirato legalizado gracias a una ley del senado por cinco años con *imperium* (ejercicio efectivo del poder) militar y político, en este caso con poder constituyente por medio de decretos-leyes y derechos de nominación en todas las magistraturas. Se repartieron el poder en Occidente, porque el Oriente estaba en manos de Bruto y Casio²⁸. Antonio: ambas Galias; Lépido: España y la Narbonense y Octavio: África, Córcega y Cerdeña.

Imperium

La noción de *imperium* merece por su riqueza y complejidad una aclaración. A simple vista comporta el espacio geográfico en el que Roma ejerce su poder, pero no se agota aquí su semántica, porque el vocablo se refiere al poder mismo; tampoco se emplea desde que hablamos de “imperio romano” a partir del Principado sino desde tiempos muy antiguos, porque antes de alcanzar una dimensión cívica, se origina en una esfera religiosa, ínsita en su etimología: designa una fuerza trascendente, creadora y ordenadora con la facultad de actuar sobre lo real, volviéndolo dócil a una voluntad superior, sin embargo el *imperium* no es en sí mismo su propio fin²⁹, sino un medio para obtener un fin.

El primero, desde el tiempo de los reyes, a quien cabe atribuirle *imperium* es a Júpiter; en concordancia con sus dos epítetos *Optimus Maximus*, quien desde su templo en el Capitolio mantiene la unidad del poderío romano garantizando su extensión y vitalidad.

Este ejercicio del poder, el padre de los dioses lo traspasa a los reyes, que por medio de augurios y presagios se comunican con él. El rey es el segundo de Júpiter y su representante en la tierra, noción sacra que atraviesa la historia de Roma sin agotarse en la monarquía³⁰ y pasando a través de la República y el Imperio para luego culminar en la

²⁸ Everitt, A. *Augusto, el primer Emperador*, 97-106.

²⁹ Grimal, P., *L'Empire romain*, 7-8.

³⁰ Grimal, P., *L'Empire romain*, 7-18.

Cristiandad³¹. En los reyes es a perpetuidad, en la República sólo mientras se ejercen las magistraturas.

En 509 a.C. a la caída de la Monarquía, la *potestas* (poder político) se diversifica³² y el *imperium* (ejercicio del poder efectivo) pasa a las magistraturas republicanas³³: en el orden religioso al *pontifex maximus* y al *rex sacrorum*; en el político - militar a los dos cónsules y al *dictator* (cuando lo hubiere y las circunstancias lo exigiesen) y en el jurídico a los pretores.

El Principado implica una reasunción gradual del *imperium* en manos de Augusto, lograda en su máxima expresión en el 12 a.C., cuando asume como *pontifex maximus* a la muerte de Lépido. Sin embargo no es una mera recurrencia repetitiva de la monarquía.

Las proscipciones y Philippos

El castigo a los asesinos de César se ejecutó en dos etapas: primero a los que residían en Roma, especialmente en el Senado y luego a Bruto y Casio en Oriente.

El primer edicto condenó a muerte a 17 jefes del partido republicano, pero en total murieron unos 300 senadores y unos 2000 caballeros; según Floro y Veleyo Patérculo, Octavio se opuso inicialmente a las proscipciones, cuya víctima más ilustre fue Cicerón, ejecutado por la gente de Antonio, pero estaba en minoría o más bien solo, por lo que luego apoyó despiadadamente las ejecuciones y fue muy criticado por eso.

Después vino la campaña de Oriente, Lépido se queda en Italia y Antonio y Octavio marcharán con el ejército a Grecia; Casio reúne 7 legiones de Siria y 4 de Egipto, mientras Bruto enrola en Iliria, Grecia y Macedonia; ambos se dirigen a Tracia, provincia romana desde el 46, cruzada por la *via Egnatia* que iba desde el Adriático a Bizancio; se reúnen en Filipos, fundada por el padre de Alejandro, unos 80 km antes de Bizancio; los triunviros desplegaron 21 o 22 legiones circa 100.000 hombres y los republicanos 19, casi 90.000 soldados.

Antonio era un militar experto; Octavio, un aprendiz, se enfermó en Dyrrachium, lo dejaron, pero se incorporó después al ejército en la segunda parte de la batalla e intervino en diversos episodios de la misma. Antonio demostró superioridad militar y quedó en primer término con la gloria del triunfo; Casio, tal vez humillado, mejor militar que Bruto (“*deducte*”, según Hor. II, 7, es decir el que conduce hacia abajo con matiz peyorativo), se

³¹ Reléase el diálogo de Cristo y Pilato en el pretorio (Juan XIX, 11).

³² Buisel, M.D. “Magistraturas e *Imperium* de la monarquía al principado” en Circe, UNLPam, Instituto de Est. Clásicos, 2013, 31-44.

³³ Cf. el esclarecedor cap. “Imperio y Derecho” en Di Pietro, A. *Imperio y Derecho*, La Plata, UCALP, 2014, t. I, 263-276.

suicidó antes que su aliado; Philippos fue la tumba de la República, de su partido y de su ejército.

Después de Philippos: conquista de Occidente

Octavio debe replantearse sus objetivos después de la batalla, porque ha cumplido los que se propuso: castigar a los asesinos de César y ascender al poder.

Se da entre los triunviros un segundo reparto del poder: África para Lépido, sospechoso de tratativas con Sexto Pompeyo (hijo menor del primer triunviro), Oriente para Antonio, Occidente (Italia, España y la Galia) para Octavio (restando Sicilia, Córcega y Cerdeña en poder de Sexto Pompeyo), lo cual comporta nuevos objetivos: someter, pacificar y ordenar el Oriente y obtener fondos para pagar el ejército. Octavio debía proveer tierras y pago a 100.000 veteranos.

A largo plazo sus objetivos se renuevan: excluir a Antonio de Occidente, derrotar a Sexto Pompeyo y deponer a Lépido.

a) Además O. se debía enfrentar con el partido de Antonio encabezado en Italia por Fulvia, su mujer y por el cónsul Lucio Antonio, su hno. Éste con un ejército de 100.000 hombres se apoderó de Roma y echó a Octavio. Agripa, general de Octavio retomó la Urbe e hizo retroceder a Lucio Antonio sitiándolo en Perugia (Perugia), reduciéndolo por hambre hasta capitular y haciéndolo prisionero, por lo que Fulvia huyó a unirse con Antonio, su marido; a instancias de ella vuelve a Italia, donde se firma la famosa tregua de Brindis cantada en la IV égloga de Virgilio; Antonio se queda con todo el Oriente y Octavio añade la Galia Transalpina y la Narbonense. Quedó así el primer contendiente excluido de Occidente. Cumplido este objetivo, pasamos al 2º:

b) Derrota de Sexto Pompeyo, único hijo superviviente de Pompeyo, atrincherado con su flota en las tres islas ya mencionadas. En el 39 a.C. firmaron el tratado de Miseno reconociéndole sus posesiones y añadieron la Acaya para él, pero la alimentación para Roma (el trigo que venía de África) estaba subordinada a que Sexto Pompeyo la dejara pasar o no. Octavio ordenó a Agripa la construcción de una flota con la que al año siguiente le presentó batalla en Nauloco y lo derrotó; S.P. huyó a Oriente, donde poco después murió; en el 36 a.C. definitivamente Córcega y Cerdeña pasaron a Octavio.

c) Lépido: este ocupó Sicilia cuando el conflicto anterior y pretendió quedársela para sí; O. se opuso y al ser abandonado por sus tropas, cedió a su rival perdiendo el título de

triunviro, por lo que África y Sicilia pasaron a Octavio, que le perdonó la vida y le dio el cargo de gran Pontífice hasta su muerte.

Ahora tenemos un segundo duunvirato, pero como dice Cicerón en *De re publica* I, 38, 60: "*Imperium nullum nisi unum*" (El poder efectivo es nulo, si no es único). La unidad territorial estaba lograda en Occidente, pero no totalmente la unidad política, aunque se encaminaba al unicato. Lúcido y tenaz no desconoció jamás los obstáculos, los analizó, enfrentó haciéndolo en el momento oportuno y con prudencia, rodeándose de los mejores consejeros y artífices como Agripa y Mecenas, además de otros muy capaces de 2ª o 3ª línea.

Después de Nauloco, Octavio decide ocuparse de la pacificación de los territorios ya conquistados y la fijación de sus fronteras; en el 38 a.C. Agripa vence a los germanos en el Rin y lo cruza tratando de extenderse hasta el Elba, así como debe fijar el *limes Danubianus* como frontera nororiental; pero ambos objetivos serán logros de largo alcance. Retoma los grandes trabajos públicos bajo Agripa, sana la economía en pro de una surgente prosperidad y se prepara para enfrentar a Antonio, que va cometiendo numerosos errores políticos desmembrando el Oriente a favor de Cleopatra (repudió a Fulvia y luego a Octavia, entre otras cosas).

En el 32 a.C. va al Senado rodeado de una guardia de soldados y amigos y denuncia los agravios de Antonio, cuyas pruebas presentará en otra sesión del Senado; 300 senadores huyen con los dos cónsules; ya no queda oposición constitucional en Italia.

Por un procedimiento ilegal obtiene el testamento de Antonio y lo da a conocer públicamente, donde se confirma la cesión de territorios hecha a Cleopatra y a sus hijos y su deseo de ser enterrado en la tumba de los faraones. Esto bastó para enardecer a la opinión pública; un *senatus consultus* designó a Octavio cónsul para el 31 y por otro se declaró la guerra a Cleopatra, *bellum pium et iustum* (*Res Gestae* 26, 3), como enemigo extranjero y no a Antonio, para no presentar el asunto como una querrela personal entre jefes del ejército o sea como un episodio más de la guerra civil. Así unificaba el frente interno.

Actium

Es la gran batalla³⁴ decisiva, en la que junto con Agripa, llevan ambos la iniciativa de la ofensiva. Se libra con ejército y flota y con enorme cantidad de soldados, barcos y pertrechos. Octavio y Agripa bloquearon la flota de Antonio y Cleopatra en las mismas aguas en las que en 1571 se libró Lepanto y casi con una misma disposición táctica. Y le infligieron la 1ª derrota. Antonio descartó entonces la ofensiva sobre Italia y restándole dos opciones: o

³⁴ Carter, J. *The battle of Actium*, London, Hamisch Hamilton, 1970.

se quedaba en los Balcanes con el grueso de sus legiones o se retiraba a Egipto atrayendo allí a su contendiente y lo derrotaba después, este plan fue el elegido por Cleopatra.

Octavio tenía superioridad de navíos ligeros en número y velocidad; Antonio disponía de navíos pesados con altas torres, pero de menor maniobrabilidad y mejor armamento; Antonio quiso abrirse paso al mar abierto, pero su enemigo le frustró la salida. Antonio arrió el velamen, pero lo cargó dando más peso a su flota; O. también las arrió, pero dejó las velas en tierra; se peleó barco a barco prácticamente, O. buscó averiarlos y retirarse para mantener sus navíos, hasta que Cleopatra detrás de la línea de batalla consigue salir y retira la flota egipcia con ella, entonces A. desertando de los suyos la sigue. Dion Casio y Plutarco, fuentes principales de la batalla se preguntan por qué huye Antonio, el primero sostiene que es para alcanzar a Cleopatra en pánico y traerla otra vez al combate; el de Queronea, por su amor a la egipcia; también Veleyo Patérculo sostiene que perdió la cabeza por una mujer.

La flota de Antonio sigue peleando, pero ya no para vencer sino *in mortem*, para morir. En cuanto al ejército de tierra resistió siete días, fiel a su jefe, pero al huir éste, Canidio se desmoralizó y 19 legiones con su caballería se rindieron. Octavio había dejado en Italia a Mecenas y terminada la batalla lo envió a Agripa, pero él se dirigió a Egipto a terminar con Antonio logrando de paso, la sumisión de Grecia y Macedonia³⁵. La pareja le envía embajadores; a él, Antonio, no le contesta y a Cleopatra le promete conservarla en su reino, si se deshace de su amante; ella anuncia su propia muerte y Antonio se suicida, siendo llevado a morir en sus brazos; Octavio le hace creer que está enamorado de ella³⁶ (como se ve no hay escrúpulos para lograr el objetivo) y la reina cree que podrá seducirlo. Venció la continencia o la ambición del romano y al verse perdida, ella se suicidó.

Octavio, reformador de la constitución

Cicerón con su clarividencia en el *Pro Marcello* dirigiéndose a Julio César, traza el programa de la organización y la pacificación *post bellum civile*: levantar lo que la guerra ha destruido, restablecer la organización judicial, reprimir la licencia, aumentar la población, dictar nuevas leyes severas, hacer renacer la confianza.

La realización del mismo le corresponderá 15 años después, no a César sino a su heredero. Veleyo Patérculo señala como obra de Octavio: terminar la discordia civil y la guerra con el extranjero, restituir el vigor de las leyes, la autoridad a los jueces, la dignidad al

³⁵ Grimal, P. *L'Empire romain*, 60-63.

³⁶ Homo, L., *Augusto*, 58-61.

Senado y a las antiguas magistraturas, fomentar la agricultura, respetar la religión, otorgar seguridad a los ciudadanos, censo riguroso, embellecimiento de Roma.

Obtenido el poder concentrado en su persona, ahora urge la organización del estado y su pacificación. ¿Cómo lo hace? Opciones para elegir tiene varias desde la autocracia hasta el retorno de todo el poder al Senado y el pueblo con una amplia gama de opciones intermedias³⁷.

Todo esto comporta un itinerario espiritual e intelectual de maduración y de ahondada reflexión sobre el detentamiento del poder; Octavio ha logrado obtener el poder absoluto con medios lícitos e ilícitos, moderados o extremos, pero ¿qué se hace con él, una vez obtenido? Conservarlo significa gobernar para el *bonum publicum* o dicho con Cicerón para la *utilitas communis*, y más y mejor se conserva, si se lo hace con idoneidad, justicia, prudencia y con desprendimiento, aunque esto parezca paradójico, ya que así se gana en *auctoritas* y gracias a ella, se ejerce con libertad el poder máximo. Es largo el camino para ganarla y practicarla; tuvo años para hacerlo, porque es difícil guerrear, pero más difícil organizar y ordenar los frutos de la victoria. Se obtiene la paz si se sabe gobernar con *clementia* a los vencidos, no solo amnistiarlos, sino volverlos **con-vencidos** de las ventajas de la *romanitas* civilizadora y cooperadores de una construcción que los incluya y legitime a todos. La *Pax Augusta* es una realidad dinámica, no estática, supone un esfuerzo de perpetua constancia y tesón sin vigiliias.

El Principado

Res publica restituenda -tema cuyo alcance provee infinitas discusiones-, pero desde una magistratura superior con poder único: el Principado. Es decir, necesidad de un poder personal, pero distinto de una monarquía de tipo arcaico o helenístico o cesariano, discusión que se verifica en Dion, 52. El *Princeps*, el primer ciudadano, es un guía, no un *rex* ni un βασιλεύς griego o macedónico. Una simbiosis constitucional entre la idea monárquica y las instituciones del pasado, pero sin prescindir del poder militar. Una base normativa fuerte con presentación civil. De allí el Principado, cuya fundamento legal es la soberanía delegada del pueblo en los *comitia*. De esa soberanía o *maiestas*³⁸ se desprende el pueblo otorgándosela a Octavio por voto expreso y para siempre, lo cual garantiza la duración del régimen personal; *maiestas* delegada de la que carecían las formas monárquicas ya mencionadas.

La fachada civil la provee el Senado.

³⁷ Galinsky, K. *Augustus*, 61.

³⁸ Otra noción que no se debe confundir con *imperium* de origen divino; la *maiestas* reside en el pueblo romano, por su preeminencia política absoluta sobre los demás pueblos; éste la delega en el *Princeps*, pero sin abdicarla jamás.

La adopción del lema y del título de *Princeps* no comporta ni oportunismo ni una propaganda adulterada sino se fundamenta en una realidad muy amplia y cambiante, porque la República basaba su estabilidad, no sólo en un sistema de normas legales, que por cierto existían, sino sobre todo en la calibrada cooperación entre el senado, el *populus* y las magistraturas que conformaban un poder balanceado y dinámico.

Tanto es así que el título de *imperator*, ya en tiempos anteriores a Augusto, era considerado superior al de un *rex*, superioridad³⁹ nacida no de un poderío político y militar evidentes sino de un orden puramente moral y encuadrado dentro de un sistema legal obedecido libremente, capaz de regentear reinos e incluirlos dentro del orden imperial.

Dicha estabilidad se perdió con la prolongada crisis que culminó en el 44 a.C., pero es lo que el *Princeps* trató de recuperar y capitalizar con su *auctoritas*⁴⁰ (no confundir con ‘autoritarismo’), ya que las falencias de algunas instituciones republicanas que habían terminado en la descomposición del final de la República, no podían repetirse, entre otros motivos por la extensión geográfica del imperio y por la modificación de las estructuras sociales impuestas por los diversos pueblos y reinos incorporados.

La acumulación de cargos no era compatible con una *respublica restituta*, pero la guerra civil y la organización y pacificación de la misma reclamaban un principio organizativo diferente; no olvidemos que declinó el nombramiento de *dictator* –en la práctica tuvo más poder que cualquiera de los que en el pasado ejercieron la dictadura-. Para evitar conspiraciones (que las hubo), sobre todo dentro de las filas senatoriales “Augustus disassociated himself from anything that resembled an institutionalizing of his role. Augustus was *princeps*, but he did not hold a *principatus*⁴¹”. En suma, combinó funciones republicanas y monárquicas, lo que generó una transformación rica y compleja, más allá del *restituenda* para la *respublica*.

Augustus

Previa la derogación de las actas del Triunvirato en el 28 a.C. viene la sesión en el Senado del 13-01-27 a.C. con la abdicación o renuncia de Octavio a sus poderes excepcionales: el triunvirato y el mando supremo extraordinario sobre el ejército y las provincias (consulares y senatoriales) dado en el 32 a.C., mando devuelto al Senado y al

³⁹ P. Grimal va más lejos aún: “L’idée d’Empire était indépendante de toute royauté. Elle constituait une réalité autonome inventée par Rome”, 1993 : 17. No sabemos si tan independiente, pero sí superior a ella.

⁴⁰ Eder, W. Art. cit., 15-16. Cf. también Di Pietro, A., *Imperio y Derecho*, 13-29.

⁴¹ Gruen, E.S. “Augustus and the making of the Principate” en Galinsky, K. (ed.) *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007, 33-51, aquí, 35.

pueblo⁴²; el Senado no acepta su renuncia, lo honra con el título de *Augustus* como nombre propio y le concede un escudo de oro o *Clipeus Virtutis* colocado en la curia Iulia en consonancia con el nuevo nombre. Con el mismo se reconoce su liderazgo moral, no simplemente carismático sino definido con los términos asignados a las virtudes tradicionales: *Virtus*, *Clementia*, *Iustitia* y *Pietas*; no son todas, ni son nuevas, porque se practicaban y reconocían desde antaño, desde la monarquía y la república. Su mención en el escudo evidencia el lema de la *res publica restituenda*, no como una restauración legal⁴³ sino como la continuidad de valores romanos permanentes. Este catálogo⁴⁴ no es canónico, implica una combinación de tradición e innovación.

Entonces el *Princeps* consiente en seguir como cónsul cinco años más hasta el 23 a.C., pero con *imperium maius* o proconsular, es decir, sobre todo el orbe romano, incluidas las provincias senatoriales y el ejército. Conserva el título militar de *imperator*, el poder tribunicio por delegación y se le confiere el título de *Augustus*, como nombre propio⁴⁵ (del verbo *augeo*: crecer, acrecentar), que le da una cierta sacralidad. Queda el Principado como régimen personal y legalizado como constitución del estado.

Se ha salido de la anarquía y comienza un período orgánico. Esto sufrirá modificaciones según la experiencia y las circunstancias; en el 23 a.C. renunciará al consulado en pro de un proconsulado de extensión ampliada. En el 19 a.C. el Senado le da el privilegio de dictar leyes.

Obtiene los tres pilares del poder imperial: el *imperium* proconsular (completo, universal y superior), el poder tribunicio (a perpetuidad por renovación quinquenal o decenal, y no anual) y el Sumo Pontificado desde el 12 a.C. (con lo que une el trono y el altar, ya que no existían fronteras entre ambas esferas y la estabilidad del estado estaba intrínsecamente ligada a la religión, de allí su restauración y revitalización; vínculo que después deslindará el Cristianismo separando lo que corresponde a Dios y lo que se debe al César).

El Senado existe, retiene amplias facultades judiciales como de tribunal supremo, pero disminuido en sus prerrogativas, las tiene pero reglamentadas y regularizadas: no decide la

⁴² Se trata de una renuncia formal, no para retirarse a cultivar un jardín. Resigna poderes formales, pero retiene la sustancia de los mismos. Cf. Gruen, "Augustus and the making of the Principate", 34.

⁴³ Galinsky, K. *Augustan Culture*, 80-90.

⁴⁴ *Virtus*: en relación con su etimología (fuerza, virilidad) se refiere al valor militar. *Clementia*: ya reconocida en Julio César, morigeradora la *Virtus* militar del *Vindex* de Actium, con la facultad de amnistiar e integrar a los derrotados (*parcere subiectis*); *Iustitia*: es la virtud principal del gobernante, no solo porque da a cada uno lo suyo y combate la injusticia, sino porque practica una justicia ontológica más allá de cualquier legalismo; *Pietas*: es la culminación de las virtudes que se practica en relación con la familia, la patria y los dioses.

⁴⁵ Levi, M.A. (1938) *Enciclopedia Italiana*. I Appendice, V, p. 346: *Il nome Augustus che, nel concetto di "venerabilità" comporta il concetto di benefica protezione a Roma e al suo impero.*

guerra, no maneja las relaciones exteriores, tiene menos poder financiero: los impuestos se desdoblan, senatoriales e imperiales y tampoco acuña moneda de oro y plata (sólo de bronce), para asegurarse él una acción gubernamental efectiva. Mantiene su número y el derecho hereditario, pero los herederos jovencitos, futuros senadores, deben ir a las sesiones para aprender de sus padres.

Las magistraturas con su anualidad y colegialidad subsisten, menos la censura suprimida por Sila la primera vez.

En el 2 a.C. el Senado, por aclamación unánime y por moción de un antiguo republicano le concedió el título de *Pater Patriae*⁴⁶, oficializando una nominación que se le venía dando previamente registrada en inscripciones más antiguas.

La sucesión imperial

Otro gran problema: Augusto fue dueño del poder hasta su muerte, pero no podía transmitirlo como Julio César se lo había transmitido a él. El Principado descansaba en una delegación expresa del pueblo romano por el cual la soberanía o *maiestas* podía delegarse, pero no transferirse ni abdicarse. En suma, Augusto no podía transferir su poder automáticamente ni tampoco por delegación expresa; deseaba el fin, pero había que encontrar los medios que resultaron ser: una designación moral unida a la herencia, ej. por la adopción y una asociación anticipada al poder imperial en la forma de la corregencia con desempeño del *imperium proconsulare* y de la *tribunicia potestas*, así el Senado no tendría más que convalidarlo.

Siguen las sucesiones fallidas ya que no tuvo hijos varones, casi todas por defunción de los adoptados⁴⁷: Marcelo, hijo de su hna., Agripa asociado en el 23 con *imperium maius*, casado después con Julia, la única hija del emperador, que le da cinco hijos, de ellos dos varones: Cayo César y Lucio César, adoptados por Augusto, Agripa muere en el 12 a.C., los dos nietos al poco tiempo, finalmente a los 46 años fue adoptado Tiberio en el 9 d.C., único que lo sobrevive.

Reorganización de la administración pública

⁴⁶ Alföldi, A. *Der Vater der Vaterlandes im römische Denken*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1968; Buisel, M.D. "El *Pater Patriae* en la lírica de Horacio" en *Classicorum Studiorum Symposium X Acta*, Salta, 1988, 97-123.

⁴⁷ Homo, L., *Augusto*, 189-196; Grimal, P., *L'Empire romain*, 101-105.

La república conoce dos clases de agentes gubernamentales⁴⁸: el personal senatorial para las funciones superiores (magistraturas y promagistraturas) y el personal subalterno para cargos inferiores; Augusto las conservó y les agregó una 3ª intermediaria: la carrera ecuestre, también para magistraturas superiores, no es que esto no se hubiera dado, pero no como regla fija y los reorganizó con sueldo regular en relación a la importancia y responsabilidad de las funciones. Con razón señala Syme que la “*Roman history, Republican or Imperial, is the history of the governing class*”⁴⁹; esta es una clave augustea: la transformación de la elite dirigente republicana por un estamento socialmente más numeroso, eficiente y de mayor movilidad para trasladarse a la amplia geografía imperial.

Hizo permanentes los servicios públicos municipales: anona, agua corriente, termas, cloacas, cohortes para incendios, construcción y mantenimiento de edificios públicos.

Legalmente el Principado es una diarquía⁵⁰ de poderes yuxtapuestos, pero en la práctica es una monarquía restringida. Para Estrabón y Dion Casio, **necesaria**; en la práctica el Senado dispone de poderes no ficticiales, sino reales, pero **subordinados**.

Un poder así absoluto, generó una decena de conspiraciones, todas dominadas y con pena de muerte para los conspiradores, uno solo perdonado por su clemencia: el nieto de Pompeyo, Cinna.

A la luz de lo dicho podríamos pensar en una tiranía con tanto poder absoluto, pero lo que sostiene los gobiernos o el imperio, no son las diversas formas (monarquía absoluta o constitucional, aristocracia, democracia, república mixta, parlamentaria o no) que de por sí no son ni buenas ni malas, ni tienen méritos o ventajas intrínsecas, ni tampoco los poseen quienes las desempeñan con facultades absolutas o superiores, sino la VIRTUS del gobernante, y el más alto sentido del bien común con idoneidad, honradez y prudencia; por otra parte son las circunstancias históricas las que generan sus formas de gobierno que tampoco duran toda la vida.

Política exterior

⁴⁸ Homo, L., *Augusto*, 144-151.

⁴⁹³³ Syme, R., *The Roman Revolution*, 24.

⁵⁰ Así lo caracterizó Th. Mommsen, que viendo su peculiaridad organizativa acuñó desde el título de *Princeps*, el término *Principado*, nunca empleado por Augusto, adoptado por el mismo Syme para distinguirlo de una dictadura en sentido moderno o de una monarquía, ya que, aunque absoluto, no era arbitrario, puesto que derivaba de un consenso y una delegación legal. Cf. Syme, R., *The Roman Revolution*, 516. Augusto no es el primero en emplear el título de *Princeps*, en la República hubo varios *principes*, pero sólo él lo usa con exclusividad en su época y con un matiz único.

Dos ejes dominan su política exterior: a) la renuncia al programa ofensivo de Julio César, que Altheim⁵¹ denomina política de limitación y orden, y b) la adopción de un principio defensivo no rígido. Después de Actium, Augusto no realizó los planes de extensión de fronteras proyectados por Julio César. Para el *Princeps* el dominio de la cuenca mediterránea estaba logrado, excepto restaban afianzar algunos puntos de la frontera norte⁵²; la cuestión pática no la arregla con un desquite vengador, sino por vía diplomática en gestiones que van del 29 al 20 a.C. cuando son devueltos los estandartes y las insignias de Craso; tampoco invadió Bretaña ni pasó el *limes danubianus*, no comprometió jamás el presupuesto estatal en invasiones no seguras y aleatorias.

El imperio ha alcanzado sus fronteras naturales: Iberia, las Galias, el mar del Norte, el Rin/Elba, el Danubio, el Bósforo, el Éufrates, el desierto, pero en la práctica por el norte no se pasaba del Po y de Macedonia, por eso se propuso asegurar los Alpes, extenderse hasta el Elba y guardar todo el Danubio.

Esas fueron bajo Augusto las fronteras naturales del imperio romano, otros emperadores irán más lejos conquistando Bretaña (la grande) o cruzando el Danubio incluyendo la Dacia como hizo Trajano, pero mientras tanto a Tiberio le aconseja mantener ese *statu quo* fronterizo; de aquí en adelante la política exterior depende y dependerá solo del emperador, pero no caprichosamente, siempre aconsejado por los que saben. No hubo representaciones diplomáticas en países extranjeros sino que esta ausencia se suple con los gobernadores de provincias fronterizas o con misiones especiales. Pero la diplomacia es suasoria, funciona con el ejército, reorganizado según las necesidades de su política exterior.

El ejército romano

Fue creación de Augusto el ejército⁵³ imperial, al que le dio carácter **permanente**, rasgo ausente en el ejército republicano, su base residía en la relación fija entre el servicio y la indemnización⁵⁴. Lo convirtió en una carrera asegurada y enroló por contrato de mutuas obligaciones y a largo plazo: 12 años para los pretorianos y 16 para los legionarios; el soldado tenía una dura disciplina, el soltero no podía casarse⁵⁵, pero estaban dotados de un sueldo excelente según las categorías y la ubicación, el más lejano con ubicación desfavorable

⁵¹ Altheim, F. *Historia de Roma*, México, U.T.E.H.A., 1964, t. III, 38-62.

⁵² Grimal, P., *L'Empire romain*, 72-75.

⁵³ Keppie, L. *The Making of the Roman Army from Republic to Empire*, London, Routledge, 1998². Obra provista con un glosario de términos militares y técnico muy útil y de un seguimiento de cada legión.

⁵⁴ Altheim, F. *Historia de Roma*, 40.

⁵⁵ Situación que se humanizó con la instalación de los núcleos familiares en las colonias fronterizas.

cobraba más que el urbano o el itálico; cuando pasaba a ser veterano recibía tierras o una prima en dinero. Otros hablan de un estipendio como una jubilación.

Comprendía cuatro elementos: a) las legiones, romanas por excelencia, 28, después 25 hasta su muerte, número reducido después de Actium, donde combatieron circa 50⁵⁶; así equilibró las necesidades político-militares con las financieras; b) los cuerpos auxiliares (caballería e *impedimenta* o los portadores de armas pesadas); c) la guarnición romana (cohortes pretorianas, cohortes urbanas, cohortes de las vigilias: nocturnas, de bomberos, etc., guardia privada del Princeps; con esta organización tuvo circa 350.000 hombres; d) el ejército de los príncipes vasallos y de los países de protectorado.

El reclutamiento se hizo en tres niveles: ciudadanos (legiones y guarnición de Roma), no ciudadanos o provincianos (cuerpos auxiliares) y libertos (cohortes de vigilia). Los oficiales superiores salieron del orden senatorial y del ecuestre, pero todos bajo una dura disciplina sin privilegios para los superiores a fin de que dieran el ejemplo.

Marina de guerra

Creó una flota permanente⁵⁷ con tres escuadras de navíos de guerra (de hexarremes a liburnas monorremes) y de transporte, fondeadas en nuevos puertos: Miseno, Ravena y Forum Iulii (Fréjus), y reorganizó los ya existentes, ej. Portus Ilius (Boulogne-sur-Mer); otras dos en Siria y Egipto, es decir mantuvo 5 flotas en el Mediterráneo; dos en el Mar Negro, en el Mar del Norte y en el Mar Cantábrico, además de flotas fluviales en el Rin y el Danubio para defensa de las fronteras; los esclavos formaron parte de la tripulación como remeros.

La conquista de las tierras entre el Rin y el Elba y las del alto, medio y bajo Danubio con cinco legiones le llevó casi 40 años, eran más de 10.000 km de fronteras, pero murió con límites fijos y provincias pacificadas, incluyendo las de Oriente, especialmente las del Bósforo y la de Armenia que contuvieron a los partos, convertidos en protectorado sin guerra y con manejo diplomático entre el 29 y el 20 a.C. A los árabes los dominó militarmente para quitarles el monopolio del comercio y llegó hasta Etiopía haciendo a la Baja Nubia provincia romana anexada a Egipto con una organización defensiva permanente. En el norte de África fijó los límites hasta el desierto.

Conseguir fijar las fronteras significa conservarlas permanentemente.

Floro: “Todo el género humano fue reunido por una paz universal y duradera”.

⁵⁶ Cf. Jones, *Augusto*, 1974, 136-143.

⁵⁷ Potter, D. “The Roman Army and Navy” en Flower, H.I. (ed.) *The Cambridge Companion to the Roman Republic*, Cambridge, University Press, 2004, 66-88.

Reorganización de la administración y la sociedad

a) Organización del territorio: En provincias senatoriales e imperiales, pero las primeras no estaban desvinculadas del poder imperial; creación de funcionarios imperiales, ya sea con funciones individuales o colegiadas. Creación del correo imperial dotado de una red de carreteras nuevas. Política agraria para favorecer el campo: ni latifundio como en época republicana, ni minifundio, sino medio fundo⁵⁸ para ganado, cultivo de cereales (con acopio invernal) y hortalizas, en fin para cubrir abastecimiento propio y comercialización.

b) Organización de las finanzas: La situación financiera heredada de la república fue desastrosa, en gral. no quiso aumentar los impuestos (algunas veces sí lo hizo en tiempo de guerra), sino ordenarlos y optimizar la administración, evitar la evasión y la mala distribución y mejorar el modo de recaudación⁵⁹. Dos impuestos se cobraban: el diezmo en cuotas y el *stipendium* o impuesto de reparto, para los que estableció la percepción directa eliminando las compañías financieras intermediarias cambiando por cobradores directos llamados ‘publicanos’, ej. san Mateo. Para ello se necesitaba un buen censo (hizo varios parciales y totales) y un buen registro catastral de la propiedad, iniciado por César, continuado por Augusto y terminado con Trajano (más de 200 años para fijar el plano catastral del Imperio con las propiedades de cada habitante, que es como decir, el catastro de casi toda Europa).

c) Organización de la justicia: El desastre judicial heredado se corrigió con la recomposición de las instituciones republicanas⁶⁰ (comicios, magistraturas, Senado y tribunales) y la creación de la jurisdicción imperial que estableció el derecho de apelación al César, directa o delegada, ej. san Pablo cuyo 4º y último viaje se hace a Roma, porque ha apelado al César. Esto se completó con la creación de una severa policía diurna y nocturna, además de establecer puestos militares en los caminos para evitar asaltos de bandas; se eliminó o intentó hacerlo, la trata de esclavos con inspección de talleres liberando un buen número de ellos.

Restauración de la sociedad

Basada en:

a) El sentido de la jerarquía social (el que está más arriba tiene más obligaciones con el bien público) de arriba hacia abajo: Senado con patricios, caballeros y tribunos plebeyos;

⁵⁸ Dolç, M. “Política agraria y poesía en Virgilio” en *Retorno a la Roma clásica*, ed. Prensa española, Madrid, 1972, 99-122 y

Mariner Bigorra, S. “La omisión de la horticultura en las *Geórgicas* ¿planificación política o sentimental?” en Bauzá, H.F. (comp.). *Virgilio en el bimilenario de su muerte*, B. Aires, Ed. Parthenope, 1982, 71-82.

⁵⁹ Jones, *Augusto*, 144-151.

⁶⁰ Jones, *Augusto*, 152-159.

orden ecuestre no senatorial; la plebe como población libre con su reparto de trigo a bajo precio, pero no de vino, aunque sí, juegos y fiestas.

b) La defensa del privilegio romano dando jerarquía y estabilidad para lo cual realizó una política demográfica, ya aconsejada por Cicerón, con la finalidad de aumentar la población senatorial y ecuestre, proveedora de funcionarios, así favorece impositivamente y premia a las familias numerosas y grava a los célibes; esto se completó con las leyes sobre el adulterio (tuvo que aplicárselas a hija y nieta) con el fin de transmitir la imitación de prácticas ejemplares a la posteridad, el matrimonio (para los solteros) y revocación de los gastos fastuosos; hubo gran resistencia, ej. de los célibes a casarse, lo que lo obligó a atenuarlas o modificarlas, ya que los afectados consideraban que el *bonum publicum* se inmiscuía en la vida privada. Todo esto no incluye ni extranjeros ni esclavos.

c) El desarrollo de la romanización para todo el imperio: Esto se logró por la creación de colonias romanas fronterizas, gracias al ejército y por las grandes obras públicas intensivas y sistemáticas (camino, alcantarillas, acueductos, cloacas, desecación de las marismas pontinas, termas, puentes, arcos triunfales, teatros, foros, pórticos, basílicas y templos, etc.).

Renovación de la religión

Omitimos la discusión⁶¹ que aplica un deslinde dialéctico entre la conducta cultural pública y sus creencias privadas⁶², a las que no nos referiremos. Tal vez esto se genera, entre otros motivos, en el ritualismo tan notorio de la religión romana, pero ya una línea que parte de G. Wissowa señala que ante la declinación de la religión romana, Augusto tuvo éxito al restaurar las prácticas rituales apuntando sus reformas más a una nueva construcción (*Neubau*) que a una mera restauración, pero esta *Neubau* los estudiosos la limitan sólo al culto imperial, sin embargo debemos extenderla incluso a la caracterización y profundización de ciertos dioses, fiestas y rituales modificados y enriquecidos.

Su política religiosa comprendió estos hitos fundamentales señalados en sus *Res gestae*, acentuados desde que él asume como *pontifex maximus* en el 12 a.C. a la muerte de Lépido, lo que la estatuaría nos muestra en el Augusto con la cabeza velada:

a) Restauración religiosa del panteón pagano nacional, ej. templos nuevos y otros reconstruidos, fiestas, ej. los *Ludi saeculares*, etc. y restauración de la *pietas erga deos, patriam et cives*; la religión beneficia la política imperial con su valor unificante, no es

⁶¹ Scheid, J. "Augustus and Roman Religion. Continuity, Conservatism and Innovation" en Galinsky, K. (ed.) *The Cambridge Companion to the Age of Augustus*, Cambridge, University Press, 2007, 175-193.

⁶² Galinsky, K. *Augustus...*: "he was a very religious man in both realms, public and private", cap. 4. par. The role of Religion.

suficiente la unidad idiomática o de costumbres o jurídica; una restauración de la *res publica* supone siempre una paralela de las instituciones religiosas, olvidadas y descuidadas durante las guerras civiles; b) depuración de los dioses del panteón olímpico, con nuevos atributos, ej. Apolo, tarea llevada a cabo por los poetas, particularmente Horacio, que incluye entre otros a un Baco reconfigurado; c) lucha contra los cultos no romanos, pero con libertad religiosa, como lo testimonia el Panteón de Agripa, d) creación de la religión imperial, iniciada con la atribución de honores divinos a Julio César, luego al propio Augusto⁶³ con sus diversas facetas (desde la veneración de su persona a su numen, rehusando condición de *divus*).

Según Scheid⁶⁴ su accionar en el área religiosa sobrepasa el plano de la propaganda y revela una realización largamente planeada, favorecida por su longevidad, en cuanto al anclaje de sus innovaciones en la tradición, inclusive en lo referente al culto imperial, aceptado por la elite dirigente.

Conclusión

Augusto estableció las bases de lo que hoy es Europa como fundador de la civilización europea en sus aspectos materiales y espirituales y produjo “la más prodigiosa mutación jamás ocurrida en las sociedades humanas, cuyas consecuencias de todo tipo no se han agotado todavía después de más de dos mil años”⁶⁵, aunque actualmente ese ordenamiento también parece quebrantarse.

Su carrera política fue un magisterio para el ejercicio del poder y su conservación.

Galinsky⁶⁶ lo señala con contundencia: “Power for him became the means to an end and not an end in itself”.

Cuesta mucho erigir un imperio (*tantae molis erat Romanae condere gentem*, dirá Virgilio, *Aen.* I, 33), es tarea de muchas generaciones con objetivos políticos lúcidos y constantes transmisibles a las generaciones posteriores, y es muy fácil perderlo; el sistema de supervivencia le dio a su creación 500 años más hasta las invasiones de los bárbaros a los que después los asimiló; el Sacro Imperio Romano Germánico y el Imperio español lo heredaron y si hoy estamos pensando, hablando y viviendo así es por Augusto.

⁶³ De Boer, W. (éd.) *Le culte des souverains dans l' Empire romain*, Genève, Fondation Hardt, t. XIX, 1973, tema muy complejo y de aristas muy espinosas como lo muestran las siete ponencias y su discusión. .

Galinsky, K. “The Cult of Roman Emperor: Uniter or Divider?” en Brodd, J. and Reed, J.L. (eds.) *Rome and Religion: a Cross-Disciplinary Dialogue on the Imperial Cult*, Atlanta, Society of Biblical Literature, 2011, 1-22. Este artículo generó una polémica recogida en el mismo volumen con S.J. Friesen, 23-27, respondida por Galinsky, 215-226 y retomada por H.G. Snyder, 227-234 y N. Evans, 235-240.

⁶⁴ Scheid, J. *Art. cit.*, 192. Enumera todos los apartados religiosos que modificó, creó o recreó.

⁶⁵ Grimal, P. *L'Empire romain*, Paris, Éd. de Fallois, 1993, 7.

⁶⁶ Galinsky, K. *Augustus...*, cap. 8, 176-186.

El templo de Jano, abierto en tiempo de guerra, cerrado sólo dos veces en 500 años de República según refiere Tito Livio, fue clausurado tres veces por Augusto después de Actium y estaba cerrado cuando nació en Belén el Niño Jesús; el gobierno de Augusto y la *pax romana* fueron providenciales; entonces surge el Cristianismo elevando lo sobrenatural en la estructura natural del Imperio, la gracia presupone la naturaleza, aunque esto haya costado otros 300 años hasta Constantino.

Bernardo de Chartres⁶⁷ declaró en el s. XII: “Somos como enanos encaramados a espaldas de gigantes, para que podamos ver más cosas y más lejos que ellos, no por cierto con la agudeza de la mirada propia o la eminencia del cuerpo, sino porque a lo alto somos llevados y se nos eleva con dimensión gigantesca”. En suma, hacemos más cosas que ellos, pero nada sin ellos, es decir nada sin el Imperio Romano y nada sin Augusto.

María Delia Buisel
Universidad Nacional de La Plata
madebul@gmail.com

Resumen:

Tratamos de examinar las principales etapas de la vida de Augusto y su accionar político: a) desde el asesinato de Julio César hasta Filipos, b) de Filipos hasta Actium, c) de Actium hasta el 27 a.C., d) del 27 al 12 a.C., e) desde el pontificado máximo hasta su muerte.

Esto implica caracterizar el Principado, la asunción progresiva del poder público y verificar el significado de los conceptos de *potestas*, *imperium*, *maiestas*, *auctoritas*, *pax*, con los que realizó la organización del estado romano con instituciones republicanas, restauradas después de la guerra civil o de nueva creación.

Palabras clave: *Princeps- imperium- auctoritas- maiestas- pax Romana.*

Abstract:

We aim to study the principal stages of the August's life and his political plot: a) from the Julius Caesar's murder to Philippi, b) from Philippi to Actium, c) from Actium to 27 b.C., d) from 27 b.C. to 12 b.C., e) from *Pontifex Maximus* to his death.

This means to characterize the Principate, the progressive assumption of the public power and to distinguish the meaning of *potestas*, *imperium*, *maiestas*, *auctoritas*, *pax*, notions with which Augustus achieves the organization of the Roman state with republican institutions, restored after civil war or created during the Principate.

Keywords: *Princeps- imperium- auctoritas- maiestas- pax Romana.*

RECIBIDO: 6-12-2014 – ACEPTADO: 20-4-2015

⁶⁷ Frase de Bernardus Carnotensis recogida en el *Metalogikon* III, 4 de su discípulo Juan de Salisbury : « *nos esse quasi nanos, gigantium humeris insidentes, ut possimus plura eis et remotiora videre, non utique proprii visus acumine, aut eminentia corporis, sed quia in altum subvenimur et extollimur magnitudine gigantea.* ».